

RECURSO DE RECLAMACIÓN 360/2023-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE
LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 399/2023
DEMANDADO Y RECURRENTE: FISCALÍA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Sentencia de veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el voto concurrente formulado por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, relativo a dicho fallo.	Sin registro

Documentales recibidas en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.

Vista la sentencia de veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que **se declaró sin materia** el presente recurso de reclamación, así como el voto concurrente del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá relativo a dicho fallo.

Notificación. Con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación por oficio a las partes; y envíese copia certificada del fallo y del voto** al incidente de suspensión de la controversia constitucional **399/2023**, para los efectos legales a que haya lugar.

Cumplase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Habilitación de días y horas. Con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del diverso numeral 1 de la Ley Reglamentaria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista, por oficio y, electrónicamente, al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León¹, así como a la Fiscalía General de la República.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada de este auto, de la mencionada resolución y del voto, a la Oficina de Correspondencia Común

¹Solicitud acordada favorablemente en proveído de veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, dictado en autos de este medio de impugnación.

de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la normativa reglamentaria, lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio a la Fiscalía General de Justicia de la referida entidad federativa, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 53/2024, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, adjuntando, únicamente, la constancia de notificación y la razón actuarial respectiva que acredite la entrega de la documentación remitida por este Máximo Tribunal.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto, del citado fallo y del voto correspondiente, a la Fiscalía General de la República por conducto del MINTERSCJN, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número 243/2024, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada al día hábil siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSI A CONST. 360/2023-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 308200

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/01/2024T01:22:39Z / 25/01/2024T19:22:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a9 2c 24 5d 28 0f e4 71 14 a2 ca 1a 1b 2e 6b b9 2c 79 84 29 6a c3 e8 5a 6d 4a f6 02 cb 39 71 65 ce 3d 0f 3a 9d f0 18 ab 2a 1f 5e f8 32 f1 28 72 3f ed 1a 54 5d cc 69 4d b0 e7 65 b8 d3 8f 0f 5b 43 69 51 13 db 1f cf 75 5e ea d8 7d 10 90 f1 30 39 f5 3f a4 73 86 c5 1c 39 5e 21 b8 4d 97 a5 ce 91 96 e5 d9 7a 64 f0 53 34 eb 50 61 fb 89 98 c2 3d d3 3a de cc dd 30 20 61 2d 0a f2 51 3c 4c 0d f6 56 97 0b 16 1a 56 49 f2 60 6f a3 41 63 b4 53 56 b8 5d 1c 1a a2 30 03 7c 05 7b ec 8e a9 b8 9b 89 2e a5 97 20 53 2c 80 a5 8b 31 7a 24 36 ab 3b 1b c3 99 bc 19 e7 a1 6f 37 72 23 4a 9e 97 d4 bb 7f 8f 6b 86 22 e9 e2 0a f8 8f 87 4c 2c 41 93 06 f1 81 67 fb 89 81 b0 56 35 31 ac 0c 99 8a 11 75 39 7d 7c c4 01 72 54 f1 82 4e 63 6e 59 ad 31 52 e5 2d 73 bc 73 ae 4d a1 74 07 c4 36 8d 62 93 93			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/01/2024T01:22:41Z / 25/01/2024T19:22:41-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/01/2024T01:22:39Z / 25/01/2024T19:22:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6670682			
	Datos estampillados	D9352124AA1C31E81B5344BB592F8E29E12B4A7459835C1A68E31607AEE49B5E			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/01/2024T23:17:25Z / 24/01/2024T17:17:25-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	cf d0 26 82 a7 e9 fc 91 25 06 af 84 d6 36 eb c1 54 7e 24 b0 bf 38 a5 b4 c8 44 a6 f4 de b3 8e 33 d9 cd 59 64 2c 9e 32 c1 49 99 05 32 0e 01 44 57 ff eb ef 7a 0f 19 f2 1c 16 19 e9 1c 96 5a a6 6b 2f ff 80 9a ae f8 b2 26 25 20 3d 91 ea 73 72 c3 56 03 6b 4a 5b af c5 a4 de 58 17 f7 ea 0d d6 54 d3 09 ec 74 10 0d c9 20 45 a0 68 df e9 fa f0 d4 75 23 a6 84 24 86 c7 de 6d ef 30 23 92 d3 87 2b a5 ce a3 de 36 a1 34 90 63 2b 60 0c 6b ec 7d 92 db c0 24 cf 76 8e e9 98 41 e9 ac d2 87 44 b2 59 16 7a 3f b8 04 54 c7 a3 f6 e4 48 01 a9 ac a3 9b 68 04 c3 46 86 08 bb 98 b8 ee e3 b8 92 0e dd d8 b7 07 a2 87 34 3c 54 66 33 69 e6 a4 43 df 1a dc dd f1 51 8d 0a 9b b2 e7 9f 0d 9d 64 ec f0 97 2d 32 8e 22 04 cc 4f 9e a4 8c 15 0a 94 4e 33 8c b0 1a ac 3b 55 db 6d b5 bf a1 be 56 3f c5 3a 72 9e			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/01/2024T23:17:28Z / 24/01/2024T17:17:28-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/01/2024T23:17:25Z / 24/01/2024T17:17:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6664080			
	Datos estampillados	813CBBDCD7857EEB373EC3F8931A7A2533678C4E29CBB81C378D9CCAEDEB694			